



— Secretaría del Consejo Superior.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(a) SALTA, 26 MAY 1993

Actuación SCS N° 032/92

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Clarisa del Valle Vera, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Técnica Dietética" de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

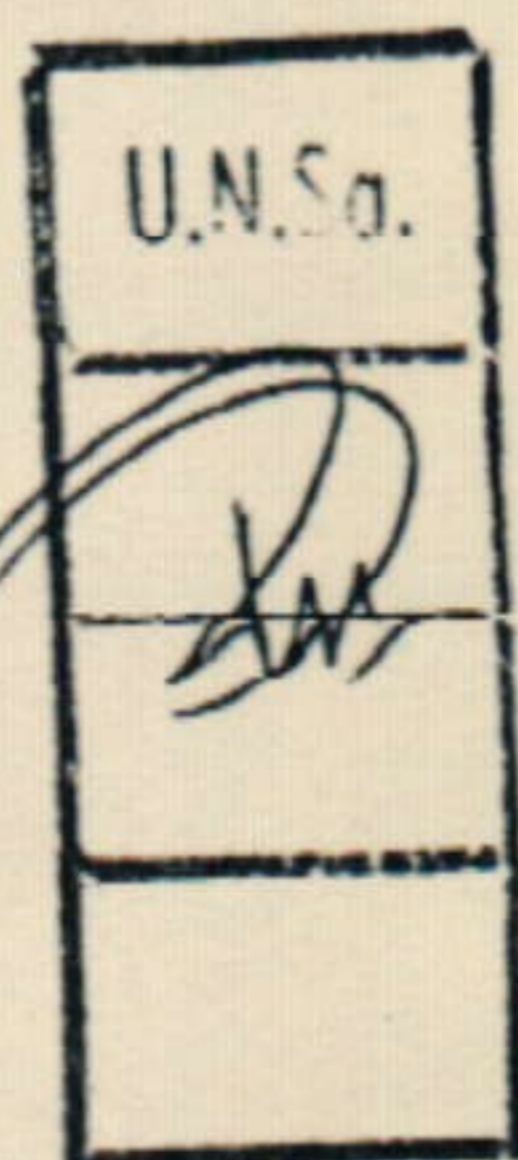
Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria del 6 y 13 de Abril de 1993, aprobó el despacho N° 46/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por el que se aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad en la asignatura en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 060/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y, en consecuencia, no hacer lugar a la prórroga solicitada por la Srta. Clarisa del Valle VERA, alumna de la carrera de Nutrición de dicha Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 085 - 93